



Nombre de Proyecto o Actividad	Ubicación del Proyecto o Actividad (Comuna)	Persona Natural o Jurídica Responsable del Proyecto o Actividad	Fecha en que el Proyecto o Actividad fue Presentado	Órgano ante el cual se Presentó a Tramitación	Tipo de Proyecto o Actividad
Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitilidos, Canal Llancahue, Caleta Andrade, Comuna de Hualaihué (N° 213101028)"	Comuna de Hualaihué	Inversiones y Gestión Limitada	26-11-2014	Comisión de Evaluación Región de Los Lagos	n.2) Producción anual de especies filtradoras
Centro de Engorda de Salmones. Canal Goñi, Al Sur de Isla Jorge, Sector 2. Pert 211110057	Comuna de Cisnes	Salmones Antártica S.A	26-11-2014	Comisión de Evaluación Región de Aysén	n.3) Producción anual => 35 ton tratándose de equinodermos
Conde del Maule 4160	Comuna de Estación Central	Inmobiliaria Conde del Maule 4160 S.A.	26-11-2014	Comisión de Evaluación Región Metropolitana de Santiago	h.1) Proyectos inmobiliarios

a la demandada personalmente por funcionario habilitado del Centro de Notificaciones en el domicilio señalado en la demanda o en el que tome conocimiento en la práctica de la diligencia, cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 436 y 437 del Código del Trabajo. RIT: O-2282-2014. RUC: 14-4-0020811-6. Proveyó doña Karina Mendieta Cortés, Juez Suplente del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. En Santiago, a tres de junio de dos mil catorce, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Santiago, uno de diciembre de dos mil catorce. Teniendo presente lo prevenido por el artículo 451 del Código del Trabajo, se reprograma la audiencia fijada en autos para el día 23 de enero de 2015, a las 9:50 horas, en el piso 3, sala 3, de este Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. Se reitera a las partes que en esta audiencia deberán señalar todos los medios de prueba que pretendan hacer valer en la audiencia oral de juicio, como así también requerir las diligencias de prueba atinentes a sus alegaciones, a fin de examinar su admisibilidad. En caso de presentar prueba documental, ésta deberá ofrecerse y exhibirse en la referida audiencia preparatoria. El demandado deberá contestar la demanda por escrito, con a lo menos cinco días hábiles de antelación (completos), a la fecha de celebración de la audiencia preparatoria, la que tendrá lugar con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Notifíquese a la parte demandante por correo electrónico y a la demandada, junto con la presente resolución, electrónico y a la demandada, por aviso publicado en el Diario Oficial, a costa del solicitante,

debiendo acreditar dentro del plazo legal al efecto, copia de publicación del extracto en comento, bajo apercibimiento del archivo de la causa. RIT: O-2282-2014. RUC: 14-4-0020811-6. Proveyó doña Alondra Valentina Castro Jiménez, Juez Titular del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. En Santiago, a uno de diciembre de dos mil catorce, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Ministro de Fe Primer Juzgado de Letras de Trabajo de Santiago.

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Melipilla, Correa 490, Melipilla. Causa RIT C-731-2014, RUC 14-2-0364177-0, caratulada "Agüero / Muñoz", por demanda de Alimentos Mayores y Menores interpuesta el 9 de septiembre del 2014 por Jazmín Marlene Agüero Leiva en contra de Mario Enrique Muñoz Escobar, se dio curso a la demanda citando a audiencia preparatoria para el día 6 de octubre del 2014, la cual no se realizó por falta de notificación del demandado. Por resolución de fecha 2 de diciembre del 2014 se cita a audiencia preparatoria para el día 25 de febrero del 2015, a las 10:00 horas, en dependencias del Tribunal, ordenándose la notificación del demandado Mario Enrique Muñoz Escobar de conformidad a lo dispuesto por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil mediante avisos en el Diario Oficial y La Tercera. Melipilla, 3 de diciembre del 2014.- Francisco Reyes Arenas, Ministro de Fe Juzgado de Familia de Melipilla

NOTIFICACIÓN

En esta causa RIT C-792-2013, RUC 13-2-0164985-9, caratulada "Aguilera / Romero", sobre reconocimiento de paternidad, seguida ante este Tribunal de Familia de San Bernardo, se ha ordenado, mediante resolución de

fecha veintisiete de noviembre de dos mil catorce, notificar mediante dos avisos insertos en el Diario Oficial al demandado de autos don Pablo Gustavo Romero Díaz, RUN 9.841.230-1, de la citación a la toma de muestras biológicas ante el Servicio Médico Legal de Santiago, ubicado en Avenida La Paz N°1012, Independencia, en primera citación el día 29 de diciembre de 2014, horas a las 14:30 horas, y en segunda citación el día 5 de enero de 2015, a las 15:00 horas. Igualmente, se ha ordenado notificarlo de la citación a audiencia de juicio a realizarse con fecha 10 de febrero de 2015, a las 10:00 horas, en dependencias de este Tribunal, ubicadas en calle San José N°545, comuna de San Bernardo, bajo apercibimiento del artículo 21 de la Ley 19.968.

La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación.- José Antonio Varas Bustos, Jefe Unidad de Causas y Sala, Ministro de Fe.

NOTIFICACIÓN

Citación audiencia conciliación.- 1° Juzgado Civil Curicó, Rol C-845-2007, Albornoz y otras C/ Vásquez, ordinario: a fs. 280 Tribunal resuelve: Curicó, 27/10/2014 Como se pide, vengán las partes personalmente o sus apoderados con poder suficiente para transigir o avenir a comparendo conciliación audiencia del quinto día hábil siguiente notificación

a las 09:00 horas y si esta recayere en sábado o festivo al día hábil siguiente igual hora.- Notifíquese por avisos demandado Alejandro Guillermo Vásquez Farías. En cuanto a la demandada, doña Carmen Julia Farías Farías, quien se encuentra actualmente emplazada, no ha lugar a la notificación por avisos.- Proveyó Paola Alejandra Castillo Espinosa, Juez de Letras Titular. Autoriza María Alejandra Orellana Yáñez.

NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Familia de Molina, en autos sobre Solicitud de Emancipación y nombramiento de tutor, RIT C-304-2014, caratulados "Aliaga



Consejo de Defensa del Estado

DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO

Resolución exenta N° 5931 RR.HH. Santiago, 23 Dic. 2014. Vistos: El artículo 18 N° 8 del DFL N° 1 de 1993, Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; el artículo 8 del DFL N° 29 de 2004, Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto N° 69, de 2004, Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de Concursos; y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

Considerando: 1.- Que se ha advertido la omisión de trámites necesarios para la correcta tramitación del concurso para proveer el cargo vacante en el tercer nivel jerárquico, correspondiente a Jefe Subdepartamento Planificación y Evaluación, Directivo, grado 4° de la E.U.S., de este Servicio en Santiago; 2.- La facultad contenida en el artículo 61 de la Ley N° 19.880.

Resuelvo:

- 1.- Déjase sin efecto, el llamado a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para proveer el cargo vacante de Jefe Subdepartamento Planificación y Evaluación, Directivo, grado 4° de la E.U.S., de este Servicio en Santiago, publicado en el Diario Oficial el 15 de diciembre de 2014;
- 2.- Devuélvase a los postulantes al referido Concurso los antecedentes presentados, por carta certificada.
- 3.- Comuníquese, la presente resolución mediante la página web del Servicio y el Portal Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl).
- 4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese y archívese.

JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT
Presidente del Consejo de Defensa del Estado